



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

COMUNIDAD DE CUIDADO TIERRA DEL SOL
CONVENIO 7461-2021

Protocolo Integral de Gestión del Talento Humano

**Inducción, reinducción, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del
talento humano.**

Actualización
2023



Protocolo Integral de Gestión del Talento Humano
Inducción, reintegración, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del
talento humano.

La salud de la población trabajadora es un componente fundamental del desarrollo de un país y refleja el progreso de una sociedad. Un individuo sano es el factor más importante en los procesos productivos. El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y está estrechamente relacionado con la salud, ya que las condiciones laborales pueden afectar la salud de los trabajadores. Trabajar en condiciones adversas puede resultar en la pérdida de la salud, lo cual repercute en la capacidad de trabajar y en el desarrollo socioeconómico a nivel empresarial, social y en un contexto global del país.

Para asegurar el cumplimiento de requisitos legales vigentes, la Secretaría Distrital de Integración Social ha establecido, implementado, mantenido y mejorado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), que aborda la prevención de lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas, y se adapta a los cambios en la operación de la entidad y a los requisitos normativos distritales y nacionales.

El objetivo de este documento es proporcionar una herramienta útil para el entendimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría, tanto para los usuarios internos como externos, incluyendo entidades de vigilancia como el Ministerio del Trabajo, Administradora de Riesgos Laborales y entidades certificadoras, si corresponde. Esto contribuirá a la realización de la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social, que es promover políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrecer servicios sociales y promover la inclusión social y mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Introducción:

El presente protocolo ha sido diseñado con el objetivo de establecer un enfoque integral en la gestión del talento humano en la organización, abarcando diferentes etapas del ciclo de vida del empleado, desde la inducción hasta el desarrollo y bienestar personal en Comunidad de Cuidado Tierra del Sol.

Este protocolo tiene como objetivo asegurar una gestión eficiente del talento humano, promoviendo su desarrollo y crecimiento dentro de la organización, y garantizando su bienestar y satisfacción laboral.

1. Inducción y Reinducción:

a) Proceso de Inducción para Nuevos Empleados: Se realizará un proceso de inducción completo y estructurado para todos los nuevos empleados, que incluirá una bienvenida cálida y amigable, una presentación detallada de la organización, anexo técnico, políticas y procedimientos, una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, y una presentación de los recursos y servicios disponibles.

b) Reinducción para Empleados Antiguos: Se realizará un proceso de reinducción para empleados antiguos, con el objetivo de actualizar su conocimiento sobre la organización, sus políticas y procedimientos, y brindarles la información relevante a su rol.

2. Capacitación y Formación:

a) Identificación de Necesidades de Capacitación: Se llevará a cabo una identificación periódica de las necesidades de capacitación y formación del talento humano, mediante la evaluación de competencias y desempeño, y la identificación de brechas de conocimiento y habilidades.



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

- b) Diseño y Ejecución de Programas de Capacitación: Se diseñarán y ejecutarán programas de capacitación y formación acorde a las necesidades identificadas, utilizando diferentes métodos y recursos, como capacitación presencial, en línea, talleres, seminarios, entre otros.
 - c) Evaluación de la Efectividad de la Capacitación: Se realizará una evaluación de la efectividad de los programas de capacitación y formación, mediante la medición del impacto en el desempeño y competencias de los empleados, y se realizarán ajustes y mejoras según los resultados obtenidos.
3. Evaluación del Desempeño:
- a) Proceso de Evaluación del Desempeño: Se establecerá un proceso de evaluación del desempeño objetivo y transparente, que incluirá la definición clara de metas y objetivos, la evaluación periódica del desempeño, y la retroalimentación constructiva a los empleados sobre su desempeño.
 - b) Planes de Desarrollo Individual: A partir de los resultados de la evaluación del desempeño, se elaborarán planes de desarrollo individualizados para los empleados, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y competencias, y promover su crecimiento y desarrollo profesional.
4. Bienestar y Desarrollo Personal:
- a) Programas de Bienestar Laboral: Se implementarán programas de bienestar laboral que promuevan el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los empleados, incluyendo actividades recreativas, actividades deportivas, programas de salud y bienestar, entre otros.
 - b) Desarrollo Personal y Profesional: Se promoverá el desarrollo personal y profesional de los empleados, brindándoles oportunidades de aprendizaje, crecimiento y desarrollo en su área de trabajo y en áreas relacionadas, como capacitaciones en habilidades blandas, liderazgo, gestión del tiempo, entre otros, con el objetivo de potenciar su desarrollo integral.



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

5. Seguimiento y Monitoreo:

- a) Seguimiento del Progreso del Empleado: Se realizará un seguimiento constante del progreso y desarrollo de los empleados, a través de reuniones periódicas de seguimiento, feedback continuo y revisiones del desempeño, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y brindar apoyo a los empleados en su crecimiento profesional.

- b) Monitoreo de Indicadores de Gestión del Talento Humano: Se establecerán indicadores de gestión del talento humano, que permitan medir el impacto de las acciones implementadas, como la retención de empleados, la satisfacción laboral, el desarrollo de competencias, entre otros, con el objetivo de evaluar la eficacia de las políticas y programas implementados y realizar ajustes según sea necesario.

Conclusiones:

El presente protocolo integral de gestión del talento humano tiene como objetivo asegurar una gestión eficiente y efectiva del recurso humano en la organización, promoviendo su desarrollo y bienestar personal y profesional. Este protocolo será revisado y actualizado periódicamente, en función de las necesidades y cambios organizacionales, con el fin de garantizar su efectividad y adecuación a la realidad de la organización.

Es importante destacar que la implementación exitosa de este protocolo requiere del compromiso y participación activa de todos los niveles de la organización, desde la alta dirección hasta los empleados, con el fin de crear un ambiente propicio para el desarrollo del talento humano y el logro de los objetivos organizacionales.

Este protocolo será comunicado a todos los empleados, y se brindará capacitación y apoyo para su comprensión y aplicación. Asimismo, se fomentará una cultura de valoración y reconocimiento del talento humano, promoviendo su crecimiento y desarrollo como un pilar fundamental en el éxito de la organización.



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Fecha de implementación: 15 Enero 2023

Responsable de la implementación: Raquel Pinto

Responsable de la revisión y actualización: Rina Castillo

Revisión y actualización del protocolo: revisión y actualización del protocolo semestralmente.

Con la implementación de este protocolo integral de gestión del talento humano, se busca crear un ambiente de trabajo favorable, que promueva el desarrollo y crecimiento del talento humano, asegurando un alto nivel de compromiso, satisfacción laboral y contribuyendo al logro de los objetivos organizacionales en Comunidad de Cuidado Tierra del Sol.

Elaborado por: Raquel Pinto

Cargo: Coordinadora Comunidad de Cuidado Tierra del Sol

Revisado por equipo interdisciplinario de Comunidad de Cuidado Tierra del Sol:

Rina Castillo – Psicóloga

Edison Duque – Enfermero Jefe

Juan Camilo Morales – Técnico Operativo